



GESTHA

TÉCNICOS FINANCIEROS

**Dossier de prensa
2008**



Más información:

Tlf. 91 576 05 88

Carolina Morales: carolina@ioncomunicacion.es

Lara Recuero: Lara@ioncomunicacion.es

Qué es Gestha

El colectivo de Técnicos Financieros del Ministerio de Economía y Hacienda (GESTHA), anteriormente Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública (subinspectores), se creó en el año 1976 con el objetivo de solucionar determinados problemas de personal existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Sin embargo, estos problemas, lejos de solventarse, se han enquistado con el tiempo, dejando obsoleta la composición y estructura de personal tanto de este ministerio como de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), dando lugar a un progresivo enrarecimiento del clima laboral.

Este clima de conflictividad laboral se debe, en gran medida, a que los funcionarios del antiguo Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, hoy integrados en los cuerpos técnicos de Auditoría y Contabilidad, Gestión Catastral y Hacienda, han asumido la carga de trabajo que supone la gestión diaria de los servicios y, con ella, las funciones técnicas e incluso directivas que comportan, pero sin el reconocimiento que estos trabajos deberían conllevar.

En la actualidad, la AEAT cuenta con una plantilla de cerca de 1.500 inspectores, de los cuales 600 son cargos directivos y los 900 restantes, personal para las tareas específicas de inspección, recaudación, gestión y aduanas, tareas que al final recaen sobre los Técnicos de Hacienda, colectivo que al final agrupa a un total de 6.000 funcionarios.

Asimismo, en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) cuenta con 250 funcionarios del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores, de los que alrededor de 100 ocupan puestos directivos, por lo que las tareas del control del gasto público recaen básicamente sobre los 1.500 Técnicos de Auditoría y Contabilidad, dado el insuficiente número de Interventores.

Con el fin de solucionar esta situación de conflictividad laboral, el Ministerio de Economía realizó en el año 2002 una modificación del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública que supuso su conversión en tres nuevos cuerpos, a los que reconocía la cualidad de "técnicos", adscribiéndolos al grupo B.

Esta modificación se realizó con la oposición de estos profesionales y sus representantes sindicales, que abogaban por la creación de un solo Cuerpo Técnico clasificado dentro del grupo A, de carácter técnico-ejecutivo, que englobara a los funcionarios que, perteneciendo al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, contaran con titulación académica superior o reunieran los requisitos de antigüedad necesarios y demás para alentar la obtención de la correspondiente titulación superior.

El Proceso de Bolonia: un punto de inflexión en el reconocimiento de los Técnicos

Desde hace algún tiempo, las demandas de los Técnicos Financieros del Ministerio de Economía y Hacienda han cobrado vigencia al verse apoyadas por la entrada en vigor del denominado "Proceso de Bolonia", una normativa europea que obligará a la Administración española a modificar la actual estructura de los grupos de clasificación de los cuerpos de funcionarios, por razón de la diferente titulación exigida para el acceso a los mismos, dada la desaparición de la dualidad de títulos universitarios (diplomados/técnicos y licenciados/superiores) existentes hasta ahora.

En esta línea, y dado que el 98% de los funcionarios de los Cuerpos Técnicos de Hacienda cuenta con la titulación de licenciados o equivalente, la mayoría del cuerpo posee un título universitario que ha supuesto más horas de curso que las que supondrán las titulaciones "de grado" que exige el Proceso de Bolonia.

De acuerdo con esta realidad, los Técnicos Financieros deberían pasar a formar parte del grupo A, hasta ahora muy minoritario. Con esta homologación de los títulos, la Dirección de la Administración Financiera del Estado, exageradamente "corporativista", teme que su grupo minoritario se "llene" de los actuales técnicos y pierdan sus privilegios "feudales", su posición dominante y, en definitiva, su capacidad de decisión "absoluta".

La importancia de un Estatuto del Empleado Público

El colectivo de Técnicos Financieros opina que, dado que nos encontramos ante un proceso de reconsideración de la estructura de la Administración Pública Española, impulsado por nuestra pertenencia a la Unión Europea, la promulgación de este Estatuto debe aprovecharse para adecuar la Administración Financiera al esquema europeo y acabar con los corporativismos exacerbados que impiden la creación de una estructura más moderna, racional y eficaz.

Por ello, se oponen a que la AEAT cuente con una Oferta de Empleo Pública propia, diferente de los criterios aprobados por el Gobierno, y piden que la disposición de fondos adicionales para productividad y mejoras salariales sea asumida por la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, así como que las prácticas en materia de Recursos Humanos sean auditadas por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Más de 8.000 Técnicos esperan su habilitación para inspeccionar y recaudar

Más de 8.000 técnicos esperan ser habilitados para realizar las liquidaciones e inspecciones, así como las funciones aduaneras, de recaudación tributaria y control de las subvenciones y de las auditorías al sector público y asumir así las responsabilidades necesarias para lograr una significativa reducción del fraude.

Sin embargo, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y la Intervención General del Estado (IGAE) están demorando abordar esta habilitación para que se puedan ejecutar las medidas del Plan de prevención del fraude.

Desde el año 2001 se están aprobando sucesivas normas internas que suponen una regresión en las funciones que realizaban históricamente los Técnicos Financieros del Ministerio de Hacienda y que han contribuido a perder el pulso de la lucha contra el fraude.

En la actualidad, prestan servicio en la Agencia Tributaria un total de 24.833 funcionarios y poco más 2.200 laborales, destacando por su número 1.509 inspectores, 6.134 técnicos de Hacienda, 6.107 administrativos y 7.484 auxiliares.

En opinión de Gestha, la eficacia lograda por la Agencia Tributaria en la asistencia e información al contribuyente se asienta en el esfuerzo de 1.404 técnicos de Hacienda frente a 91 inspectores en toda España.

PLANTILLA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Plantilla	Gestión tributaria	Inspección	Recaudación	Aduanas
Inspectores	91	881	147	181
Técnicos de Hacienda	1.404	2.272	1.157	671

PLANTILLA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL ESTADO (IGAE)

Plantilla	Gestión tributaria
Interventores (sólo funciones técnicas)	90
Técnico de Auditoría y Contabilidad (sólo funciones técnicas)	900

Fuente: Gestha

Principales causas de la falta de eficacia en la prevención del fraude fiscal

Gestha estima que la causa principal del fracaso en atajar el fraude fiscal es la "infravaloración" de los Técnicos del Ministerio de Hacienda, titulados superiores en su casi totalidad, que han visto cómo las funciones que realizan, se las adjudican nominalmente a los inspectores e interventores aunque estos no las desarrollen materialmente.

La segunda causa de la falta de eficacia en el control del fraude fiscal se debe a que el Ministerio de Economía y Hacienda mantiene un diseño preconstitucional en política de recursos humanos, "anticuado" y "poco funcional", que limita de forma importante el desarrollo y la eficacia de la organización. Según Gestha, un 30,84%¹ de la plantilla -una de cada tres personas- está en una situación de alto riesgo laboral psicosocial, según avala el profesor Iñaki Piñuel en su trabajo sobre Riesgos Psicosociales en la Administración, Incidencia del Mobbing y el Burnout en la AEAT y la IGAE.

Asimismo, como tercera causa, están los estudios realizados por la Agencia Tributaria sobre las cargas de trabajo a 1999 que detectaron importantes carencias de personal, y proponían que, hasta 2004, debería incrementarse la plantilla en 9.500 funcionarios, un 35% más, con especial incidencia en los Cuerpos Técnicos Superiores de los grupos A y B, hecho que no se ha cumplido hasta la fecha.

¹ (mobbing 21,24% ; burnout 9,6%)

La AEAT puede recuperar hasta 13.000 millones con un plan antifraude eficaz

El colectivo de Técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda estima que con el reconocimiento superior de sus funciones y un plan eficaz de prevención del fraude, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) podría reducir en un 10% las bolsas de fraude y la economía sumergida en España, en línea con los países de la Unión Europea, lo que permitiría recaudar casi 21.000 millones de euros adicionales –sólo por impuestos- e incrementar así el presupuesto para gasto social y otras necesidades.

La bolsa de fraude en España, tanto por fraude fiscal como a la Seguridad Social, supera el 23% del PIB, lo que supone un montante de 207.000 millones de euros, que podría reducirse en diez puntos porcentuales y hacerlo converger con la Unión Europea, hasta el 13% del PIB (aflorarían 90.000 millones), siempre y cuando se aplicaran las medidas adecuadas de prevención y lucha.

Si las bolsas de fraude existentes en España se equipararan a la UE-15, la Agencia Tributaria podría obtener una recaudación adicional de hasta 21.080 millones de euros, derivados de aplicar el índice de presión fiscal por impuestos del año 2004 – un 23,1% según informe del Banco de España- a la cifra a aflorar de economía sumergida contabilizada en nuestro país (89.700 millones de euros).

Distintos estudios de varios organismos tales como el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el Banco de España, el Consejo Económico y Social (CES) y la propia Unión Europea sitúan la economía sumergida española en una horquilla comprendida entre el 20% al 25% del Producto Interior Bruto (PIB), frente a una media de nuestro entorno europeo diez puntos por debajo, excluidos los países del Este y de reciente incorporación.

Un agujero negro en la inspección fiscal de 57.700 empresas en España

Alrededor del 95,85% de las empresas asentadas en España que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros – un total de 57.700 sociedades aproximadamente- escapan actualmente al plan de prevención del fraude que está dirigiendo la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT).

Las empresas que se encuentran en este tramo de facturación son las que tienen “mayores probabilidades” de escapar al control fiscal, puesto que en la mayoría de los casos sus cuentas anuales no tienen obligación de ser auditadas, al facturar menos de 4,7 millones de euros, tener empleadas a menos de 50 trabajadores o contar con un activo no superior a los 2,3 millones de euros.

El riesgo de fraude fiscal en las empresas que facturan entre 1,8 y 6 millones de euros es mayor, debido al “insuficiente” número de inspectores de Hacienda dedicados a estas tareas de comprobación en las unidades y equipos de inspección.

La Agencia Tributaria ha destinado la mayor parte del cuerpo de inspectores a la comprobación de empresas que facturan más de 6 millones de euros (en las unidades Regionales y Nacionales), dejando poco más de 200 inspectores en estas unidades y equipos encargados de la inspección de aquellas sociedades con un volumen de negocio inferior a los 6 millones de euros.

Si la Agencia Tributaria quisiera comprobar todas las sociedades con una facturación comprendida en este tramo de entre 1,8 y 6 millones, tardaría una media de 24 años a nivel nacional, que se elevaría hasta los 64 años en La Rioja o superaría los 40 años en las regiones de Aragón y Murcia, como consecuencia de la desestructurada distribución autonómica de los funcionarios (inspectores).

Las competencias de los Técnicos del Ministerio de Hacienda están limitadas desde 1992 a la realización de comprobaciones generales de pequeñas y medianas empresas que facturan menos de 1,8 millones de euros, límite que ha permanecido invariable durante estos trece años y que resulta “desfasado” si se tienen en cuenta los procesos de concentración empresarial a los que hemos asistido en la última década, así como la evolución de la inflación.

Si bien la Agencia Tributaria ha intentado aumentar las competencias de los subinspectores “de forma precaria”, permitiéndoles realizar comprobaciones parciales (abreviadas) a estas empresas que facturan más de 1,8 millones de euros, los Tribunales de Justicia están empezando a anular esas actas por entender que los subinspectores realizan materialmente comprobaciones generales sin competencias atribuidas.

La creciente demanda de billetes de 500 € refleja el auge de la economía sumergida

Gestha considera que el incremento registrado por la demanda de billetes de 500 euros durante el pasado año es un "síntoma claro" de que la economía sumergida está en pleno auge en España y un "preocupante indicio" de que se está perdiendo la batalla en la lucha contra el fraude fiscal.

Estos billetes se han convertido en un "instrumento perfecto" para realizar operaciones fraudulentas y saldar negocios que pretenden quedar al margen del control del Fisco, ya que estos billetes son los de mayor valor del sistema monetario de la zona euro y, por tanto, los elegidos por los defraudadores para cometer este tipo de acciones ilícitas. El sector inmobiliario se ha convertido en uno de los principales refugios del dinero negro en España, ya que ocultan las rentas generadas en las distintas fases de recalificación de terrenos, urbanización, promoción, construcción y venta.

Gestha considera "alarmante" que el 57,7% del valor de todos los billetes y monedas de euros puestas en circulación por el Banco de España corresponda a billetes de 500 euros. Al cierre del mes de noviembre, estos se cifraban en 91 millones de unidades, según datos del Banco de España.

El valor de estos billetes de 500 euros ascendía a 45.538 millones de euros al cierre de los primeros meses del año, mientras que el efectivo total puesto en circulación por el Banco de España asciende a 78.910 millones (76.118 millones de euros en billetes y 2.792 millones en monedas).

El número de billetes de 500 euros puestos en circulación actualmente (equivalente a dos por cada español) se ha multiplicado por más de siete desde la entrada física del euro en el año 2002, ya que en aquel momento el número de estos billetes ascendía a 12,6 millones de unidades.

Por el contrario, se han registrado descensos en el caso de los billetes de 100 euros, ya que en noviembre de 2004 había 96 millones de unidades en circulación frente a los 88 millones de unidades del pasado noviembre.

Con el fin de solventar esta situación y reforzar la prevención contra el fraude fiscal, Gestha solicitó a la Administración Tributaria que realice un censo de todas aquellas personas físicas y jurídicas que atesoran billetes de 500 euros, de modo que las entidades financieras, empresarios y profesionales puedan identificar a aquellos que entreguen o reciban estos billetes.

Además, los Técnicos propusieron al Ministerio de Economía y Hacienda que regule la obligación del Banco de España, instituciones públicas, entidades financieras, así como personas y entidades que realicen actividades económicas, de presentar una declaración anual sobre aquellas personas físicas o jurídicas de las que reciban o a las que entreguen billetes de 500 euros.

Gestha estima que este censo permitirá a la Agencia Tributaria realizar un control más eficaz de la demanda de estos billetes grandes, ya que incluirá el nombre, apellidos o razón social o denominación completa y número de identificación fiscal de las personas o entidades de las que reciban o a las que entreguen billetes de 500 euros, así como el importe y la fecha de cada operación.

Finalmente, Gestha solicita al Ministerio de Economía y Hacienda que apruebe con la mayor celeridad posible la norma que permita a los más de 8.000 Técnicos Financieros asumir las responsabilidades y competencias previstas para la prevención del fraude fiscal, así como el control de las subvenciones y del gasto público.

Un paquete de medidas para prevenir el fraude fiscal

Los Técnicos de Hacienda consideran "prioritario" que los esfuerzos de la Agencia Tributaria a corto y medio plazo se centren fundamentalmente en combatir el fraude inmobiliario y el blanqueo de capitales, a través de la adopción de una serie de medidas organizativas, fiscales e iniciativas legislativas más exigentes que las actuales.

En primer lugar, con objeto de que se puedan cumplir estas medidas y todas aquellas contempladas en la **Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal**, de manera que no se queden en una mera declaración de intenciones, Gestha considera "imprescindible" habilitar a los 8.000 Técnicos del Ministerio de Hacienda, para que asuman las responsabilidades de su efectiva aplicación.

A continuación, y con el fin de **desincentivar la emisión de facturas falsas**, los Técnicos de Hacienda plantean reservar el régimen de la estimación objetiva a aquellos empresarios que destinan su actividad exclusivamente al consumidor final.

Por otro lado, Gestha propone considerar como **transmisiones especulativas** de inmuebles todas aquellas que hayan permanecido en el patrimonio de la persona que transmite menos de tres años, siempre que no concurra una circunstancia objetiva que obligue al cambio de domicilio, calificando las ganancias derivadas de estas operaciones como renta general tributando dentro de la Base Imponible general al tipo resultante de aplicar la escala general del IRPF, y no al tipo actual del 18% como si fuera renta del ahorro.

Además, plantea propone crear un **Registro Administrativo de Contratos de Compraventa de Inmuebles** de carácter secuencial, regulando la obligación a cargo de los promotores inmobiliarios de validar estos contratos en este registro, de tal manera que se anticipen las fuentes de información indirecta a disposición de la Agencia Tributaria a ese momento anterior a la escritura, pudiendo detectar así los "pases".

Según este colectivo, esta medida permitirá la obtención de información a efectos del control tributario y facilitará también el control de la legalidad de los contratos por la autoridad administrativa y la lucha contra cláusulas abusivas o la falta de cumplimiento de las garantías establecidas por la legislación respectiva. Además, esta medida redundaría también en beneficio del consumidor, desde el punto de vista de la seguridad jurídica de estos contratos privados, ya que la compraventa no se perfecciona hasta el otorgamiento de escritura pública.

Este registro administrativo podría centralizarse por los ayuntamientos, ya que son los primeros que conocen la existencia de nuevas promociones inmobiliarias al ser los que aprueban los proyectos y planes parciales presentados por los promotores, y disponen también de los servicios que mejor conocen y más habituados están a aplicar la legislación sectorial, al tener la mayor parte de las competencias en esta materia.

Asimismo, los Técnicos de Hacienda consideran que debería establecerse para las **transmisiones de viviendas** no terminadas (y por tanto, sin escritura) la obligación de notificar de forma fehaciente al promotor esta operación. Este cambio de titularidad sería también comunicado por los promotores al Registro Administrativo de Contratos de Compraventa de Inmuebles.

En cuanto al fraude que puede derivarse si se declaran valores inferiores a los reales percibidos en la transmisión, Gestha propone que se apruebe el "**valor único de referencia a precios de mercado**" para liquidar todos los impuestos, no solo el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Se prevé que este valor único para todas las Administraciones y todos sus impuestos estará elaborado en 2008, y se está formando a partir de estadísticas y de una toma de datos directa y continua en el mercado. **La Dirección General del Catastro tiene en marcha un programa** para contar con valores lo más próximos posibles al precio real de los inmuebles.

Además, Gestha estima que las **agencias inmobiliarias** deberían estar sujetas a informar a la Administración Tributaria de las operaciones de intermediación en las que intervienen, al igual que lo están los notarios respecto de los documentos públicos que autorizan.

Por otro lado, para evitar el fraude por **IVA**, Gestha propone lo que se conoce como "inversión del sujeto pasivo", es decir, que sea el comprador de un inmueble quien ingrese el IVA en Hacienda, que se complementaría con una afección real del inmueble al pago del IVA.

También, para atajar el fraude por **IRPF** o **Impuesto sobre Sociedades**, los Técnicos de Hacienda proponen establecer el deber de practicar algún porcentaje de retención a cargo del adquirente, para asegurar que la persona que transmite su propiedad tributará por la ganancia patrimonial obtenida, tal como ocurre actualmente con los no residentes.

